I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORIA JURIDICA

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CORO DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 2722 /

RECOLETA, 29 JUL 2011

VISTOS:

El Decreto Exento N°2278, de fecha 30 de junio de 2011, que promulga el Acuerdo N°63, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 21 de junio de 2011, que aprueba otorgar una subvención al Coro de Recoleta.

Y TENIENDO PRESENTE.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado con el **CORO DE RECOLETA**, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de $500.000 (quinientos mil pesos), que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en 1 cuota durante el mes de julio de 2011.

2.- **IMPUTESE** el gasto que origine esta subvención al Item 24-01-004-015, Centro de Costos 04.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta Patrimonio de Todos
ALCALDESA

HNP